



13 de noviembre de 2001

De aplicación a la plantilla BBVA procedente de Argentaria

**Acuerdo en los conflictos colectivos  
presentados por la antigüedad consolidada  
en los 2/4 de paga de beneficios del año 2000**

⇒ Realizado el acto de conciliación en la Audiencia Nacional

⇒ En la nómina del mes de noviembre se regularizarán los importes

Hoy día 13 se ha efectuado la firma, entre la representación de la Empresa y los Sindicatos, del acta de conciliación en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en la que se atendía la demanda de que, en los dos cuartos de paga generados por la aplicación del artículo 18.2 del Convenio Colectivo de Banca respecto a los beneficios del año 2000, se reflejara la parte proporcional de antigüedad consolidada de la misma manera que se recoge en los trienios de antigüedad en Banca y en los de jefatura.

Este acuerdo afecta a la plantilla del BBVA procedente de Argentaria, respecto a la cual la Empresa efectuaba una interpretación restrictiva del Acuerdo Laboral de Fusión de Argentaria y del Convenio Colectivo.

En las nóminas del presente mes de noviembre aparecerá la regularización correspondiente, mediante el incremento de la parte proporcional de la paga de beneficios por todo el período del año 2000 hasta la fecha, con compensación del mismo importe en el complemento de fusión, cuando se cuente con el mismo.

En los casos en que no implique un incremento de retribuciones, el importe trasladado desde el complemento de fusión a la paga de beneficios tendrá un mejor tratamiento, pues será revisado de la misma manera que la antigüedad por los incrementos del Convenio Colectivo, mientras que hasta el momento el complemento de fusión se encuentra congelado a pesar de las demandas sindicales que han solicitado su actualización.

Con la resolución de los conflictos colectivos planteados por CCOO y UGT sobre el tema, se consigue un tratamiento homogéneo de la antigüedad en el incremento por pagas de beneficios del pasado año y del que se pueda efectuar en el futuro.